

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2019-2123 *Información pública de expediente de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,012 l/s de agua de un manantial en Cambarco, término municipal de Cabezón de Liébana, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/11840.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Juan María García Briz.

Nombre del río o corriente: Manantial innominado.

Masa de agua subterránea: Alto Deva-Alto Cares (012.018).

Caudal solicitado: 0,012 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cambarco.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,012 l/s de agua de un manantial en Cambarco, término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria), con destino a abastecimiento de 10 cabezas de ganado de carne en la parcela 393 del polígono 17 en los invernales de La Tejería.

La derivación se efectúa por gravedad desde el manantial donde se capta el agua mediante una arqueta de 100x40x40 cm, desde la que se conduce el agua mediante tubería de polietileno de 1 pulgada y 223 m de longitud hasta un depósito de unos 20 m³ de capacidad, en el que se instalará una tubería también de polietileno de 135 m de longitud que conducirá el agua hasta la cuadra donde se instalará un bebedero para el ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 5 de marzo de 2019.

El secretario general,

P.D. la jefa de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/09/2017, «Boletín Oficial del Estado» de 09/10/2017),

Sandra García Montes.

2019/2123